



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>
21 SEP 2020
Recibido.....1130.....Ho.
Exp. N°.....40238-CD.....

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de habilitar el ejercicio profesional de la Abogacía por su calidad de actividad esencial, la cual no fue incluida como tal en el Decreto Provincial N° 954 del 2020.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nota dirigida al Gobernador los presidentes de los Cinco Colegios de Abogados manifestaron su profunda preocupación por el tratamiento discriminatorio, injusto y arbitrario que surgen de los decretos 944 y 954 del 2020, por el cual se suspende el ejercicio de la abogacía, entre otras en las Circunscripciones Primera (Santa Fe), Segunda (Rosario) y Tercera (Venado Tuerto).

Consideramos que es inadmisibles que el acceso a la justicia sea vulnerado. La crisis sanitaria producto de la pandemia no debe nunca ser un obstáculo para que los santafesinos puedan hacer valer sus derechos debidamente acompañados por un letrado.

Entendemos que es necesario atender el reclamo realizado por la Federación de Colegios de Abogacía de la Provincia de Santa Fe en el cual se solicita la urgente incorporación del ejercicio de la Abogacía como actividad excluida de la restricción al ejercicio de profesionales liberales dispuesta en el art. 1 inc. e) del Decreto 944, de fecha 04/09/2020 y en el art. 1 inc. d) del Decreto 954, de fecha 11/9/2020. Y sea este criterio que se adopte en futuros decretos y/o reglamentaciones que se emitan con fundamento en el Decreto 0927/20 por el cual la provincia de Santa Fe adhirió, en cuanto fuera materia de su competencia, al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 714/20 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial